

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día cuatro (04) Diciembre de dos mil trece (2013) y el nueve (09) de Diciembre de dos mil trece (2013), se le realizaron varias llamadas en las horas de la mañana a la señora **MARY LUZ MENESES LONDOÑO**, al número dado por esta para efectos de notificación pero no fue posible comunicarse telefónicamente con la señora Meneses Londoño.

KAREN CHAVERRA ABADÍA
Oficial Mayor

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Diciembre trece (13) de dos mil trece (2013)

Referencia:	TUTELA INCIDENTE
Demandante:	MARY LUZ MENESES LONDOÑO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00393-00

INTERLOCUTORIO 407

La señora **MARY LUZ MENESES LONDOÑO** identificada con la cedula de ciudadanía número 32.473.643 solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de la **UNIDAD ADMNISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS** por cuanto han incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del día catorce (14) de Mayo de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

A folios 19 a 21, el Apoderado Judicial de la entidad accionada, presenta escrito de informe de cumplimiento a incidente de desacato, mediante el cual pone en conocimiento de este Despacho las gestiones encaminadas a cumplir de manera integral la orden emitida, en el cual a folio 19 informan que:"...**EL 13 DE JUNIO DE 2013, ESTE GRUPO FAMILIAR RECIBIO ATENCION HUMANITARIA POR LA SUMA DE \$540.000, PARA TRES MESES...**"

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que **MARY LUZ MENESES LONDOÑO**, ya tiene respuesta a su derecho de petición, razón por la que el Despacho ordenará el archivo de las diligencias.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN**,

R E S U E L V E:

I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **MARY LUZ MENESES LONDOÑO**, por las razones expuestas en esta decisión

II.-**NOTIFICAR** esta decisión por estados.

III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

N O T I F Í Q U E S E.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **DICIEMBRE 16 DE 2013**, Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario